

RESOLUCION 2176 DE 2002

(septiembre 18)

Diario Oficial No. 44.945, de 26 de septiembre de 2002

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA

Por la cual se derogan las Resoluciones 01225 del 12 de junio y 2140 del 13 de septiembre de 2002.

El Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA,

en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Decretos 2141 de 1992, 1840 de 1994 y el Acuerdo 0008 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 01225 del 12 de junio de 2002 se suspendió la expedición de permisos o documentos con requisitos fitosanitarios para importación de frutas procedentes de Chile y se toman medidas de carácter fitosanitario para prevenir la introducción a Colombia de la *Cydia pomonella* y *Cydia molesta*;

Que según el plan de trabajo suscrito con Chile el SAG solicitó a la Gerencia General del ICA verificar en el país de origen las medidas correctivas y preventivas aplicadas contra *Cydia pomonella* y *Cydia molesta*;

Que la Gerencia General comisionó dos funcionarios para que en Chile se conociera la información oficial y actualizada sobre las medidas preventivas y correctivas aplicadas por la autoridad fitosanitaria contra la *Cydia pomonella* y *Cydia molesta*;

Que el informe presentado por los citados funcionarios le permite al ICA levantar las medidas adoptadas en las Resoluciones 01225 del 12 de junio y 2140 del 13 de septiembre de 2002,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Derogar las Resoluciones 01225 del 12 de junio y 2140 del 13 de septiembre de 2002, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 18 de septiembre de 2002.

El Gerente General,

Alvaro Abisambra Abisambra.



